

Sistema Previsional chileno

Unidad de Educación Previsional
Subsecretaría de Previsión Social
Ministerio del Trabajo y Previsión Social



Se
logró
★ lo **imposible**
Subirán las **pensiones**

¿Qué entendemos por Seguridad Social?





Seguridad Social

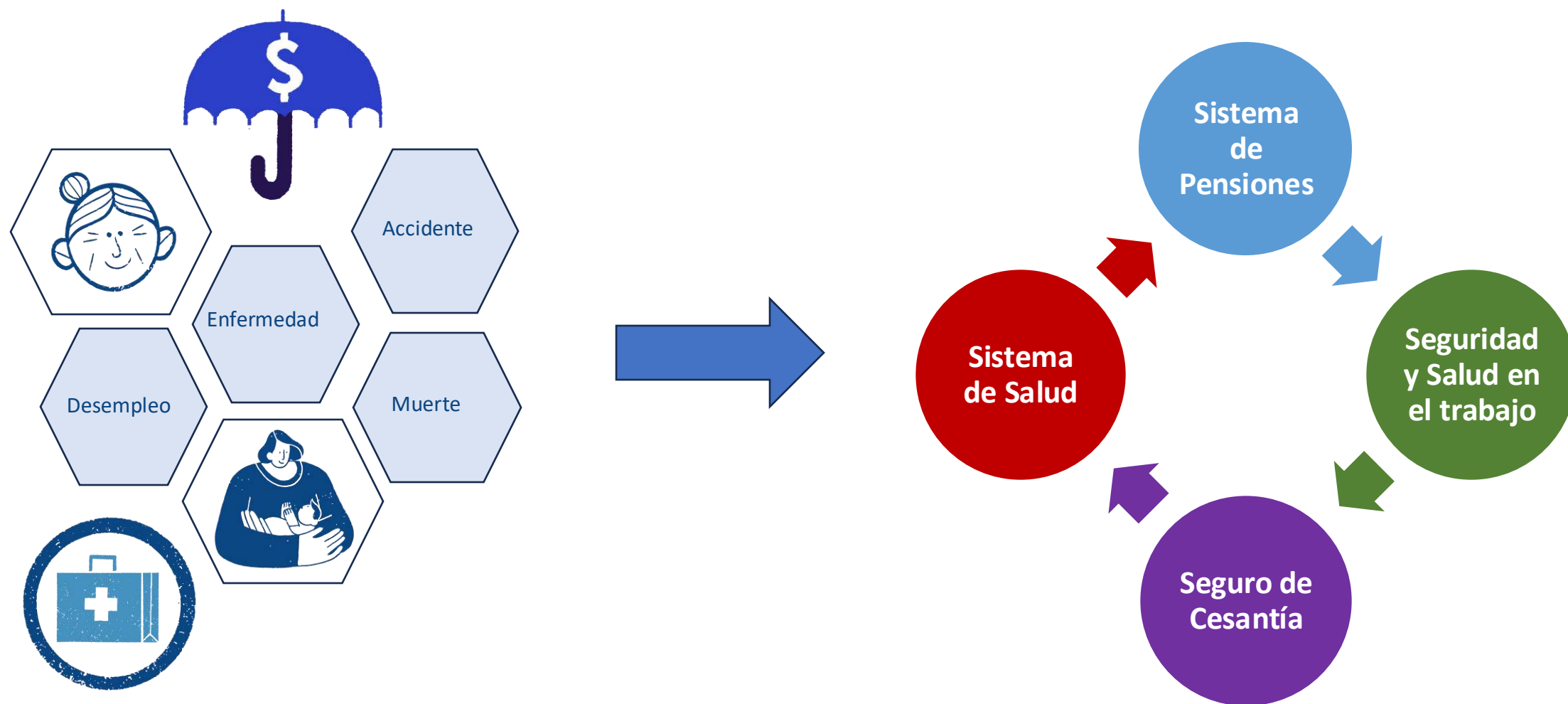
Está consagrada en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Constitución Chilena. Es la protección que una sociedad proporciona a las personas y sus hogares en caso de situaciones que ponen en riesgo la capacidad de generar ingresos.



Previsión Social

Los Sistemas Previsionales son las medidas o políticas públicas establecidas por el Estado para proveer estas garantías y derechos.

Componentes del sistema previsional chileno



Cotizaciones según tipo de trabajador/a.



Persona
con contrato
(DEPENDIENTE)



Persona
Independiente
a HONORARIOS



Personas
independiente
Cuenta propia



Personas
dueñas de casa
y estudiantes

Sistema de
Pensiones



Sistema
de SALUD



Seguridad
y Salud en
el trabajo



Seguro de
Cesantía



Sistema de Salud



Cotización

7%

Seguridad y Salud en el Trabajo



Pilares del Sistema de Pensiones

Pilar Contributivo
Obligatorio

Cotización del 10% trabajador(a) + 4,5% empleador

Cotizantes

Pensión de
vejez

Pensión de
invalidéz

Pensión de
sobrevivencia

Tipos de Pensión

Estos ahorros se depositan en una Cuenta de Capitalización Individual en una Administradora de Fondos de Pensión (AFP).

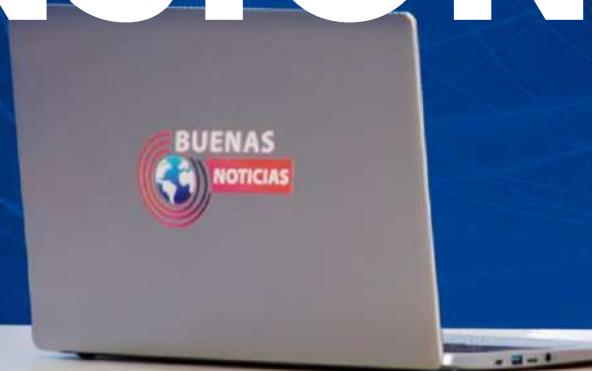
Se pueden generar 3 tipos de pensión, según la contingencia que la cause:

- Edad → **Pensión de Vejez**
- Accidentes, enfermedad o condición de salud → **Pensión de Invalidéz**
- Muerte → **Pensiones de Supervivencia y cuota mortuoria**

UNA BUENA NOTICIA
PARA CHILE
¡Suben las pensiones!

LEY Nº21.735

REFORMA DE PENSIONES





Beneficiará a **más de 2,8 millones** de personas

Aumentando sus pensiones entre un 14% y un 35%, superando ampliamente los beneficios otorgados en la reforma de 2008.



Reincorpora al **empleador** en las cotizaciones con una nueva cotización del 7%

Destinando una parte a cuentas individuales
y otra al nuevo **Seguro Social**.

NUEVA COTIZACIÓN DEL EMPLEADOR

**8,5%
Cotización
Total**

(implementación
con gradualidad a
9 años)



**4,5% CUENTAS
INDIVIDUALES**
Administrados por AFP



**4% FONDO
SEGURO SOCIAL**
Administrado por el Fondo
Autónomo de Protección
Previsional - FAPP

**2,5% AL SEGURO SOCIAL
PERMANENTE:**

- 1,5% paga el SIS
- 1% para la compensación a mujeres por mayor expectativa de vida.

**1,5% AL APOORTE CON
RENTABILIDAD PROTEGIDA
(ARP),** con el cual se financiará la garantía de
0,1 UF por año cotizado.

(20 años luego desciende y termina en 30 años)

BENEFICIOS DE LA REFORMA



**BENEFICIO POR
AÑOS COTIZADOS**



**COMPENSACIÓN
POR DIFERENCIAS
DE EXPECTATIVA
DE VIDA**



**AUMENTO
PENSIÓN
GARANTIZADA
UNIVERSAL (PGU)
A \$250.000**

FINANCIADOS POR EL SEGURO SOCIAL

1

BENEFICIO POR AÑOS COTIZADOS / RENTABILIDAD PROTEGIDA

Mejorará las pensiones de las actuales personas jubiladas y de quienes se pensionen durante los próximos 30 años.

REQUISITOS DE AÑOS COTIZADOS

Mujeres

10 años

Hombres

20 años



**BENEFICIO
POR TIEMPO
COTIZADO**



**0,1 UF
POR AÑO
COTIZADO**
Máximo 25 años
(2,5 UF / \$98.288)

* Valor UF, agosto 2025

SE ENTREGA EN ENERO 2026

2

COMPENSACIÓN POR DIFERENCIAS DE EXPECTATIVA DE VIDA



Beneficio mensual para jubiladas, que busca equiparar las pensiones entre hombres y mujeres, corrigiendo la diferencia generada por las tablas de expectativa de vida según el sexo. Este beneficio tiene un valor mínimo de 0,25 UF mensuales (\$9.829).

En otras palabras, si un hombre y una mujer:

- ✓ Se pensionan a los 65 años.
- ✓ Ahorraron el mismo monto.
- ✓ Tienen un grupo familiar equivalente.
- ✓ **Recibirán la misma pensión.**

SE ENTREGA EN ENERO 2026

* Valor UF, agosto 2025

3

PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)

Con el objetivo de que ninguna persona mayor reciba una pensión inferior a la línea de pobreza, los valores aumentarán de la siguiente manera:



\$224.004

(valor desde el 1 de febrero)



\$250.000

A contar de septiembre 2027 la totalidad de quienes reciben PGU tendrán el aumento a \$250.000.

AUMENTO DE LA PGU

	Septiembre 2025 \$250.000	Septiembre 2026 \$250.000 (+ reajuste)	Septiembre 2027 \$250.000 (+ reajuste)
PROMULGACIÓN DE LA LEY			
PERSONAS DE 82 AÑOS O MÁS			
PERSONAS DE 75 AÑOS O MÁS			
PERSONAS DE 65 AÑOS O MÁS			

**A contar de septiembre 2027 la totalidad de quienes reciben PGU tendrán el aumento a \$250.000.*

En las siguientes simulaciones se asume que las personas ingresaron al mercado laboral a los 25 años, con crecimiento real de la remuneración imponible de 2% al año, alcanzando los \$800.000 al momento de la pensión en 2025.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

¿CUÁNTO AUMENTARÍAN LAS PENSIONES CON LA REFORMA?

MUJER CON 10 AÑOS COTIZADOS

CON REFORMA
\$371.889

Pensión autofinanciada	\$ 72.745
Compensación mujeres	\$ 9.829
Beneficio por años cotizados	\$ 39.315
PGU	\$250.000

25%

SIN REFORMA
\$296.749

Pensión autofinanciada	\$ 72.745
PGU	\$224.004

¿CUÁNTO AUMENTARÍAN LAS PENSIONES CON LA REFORMA?

HOMBRE CON 20 AÑOS COTIZADOS

CON REFORMA
\$478.419

Pensión autofinanciada
Beneficio por años cotizados
PGU

\$149.789
\$ 78.630
\$250.000

28%

SIN REFORMA
\$373.793

Pensión autofinanciada
PGU

\$149.789
\$224.004

CANALES DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

WWW.LAREFORMADEPENSIONES.CL

WWW.CHILEATIENDE.CL

CALL CENTER: 101

**UNA BUENA NOTICIA
PARA CHILE
¡Suben las pensiones!**

UNA BUENA NOTICIA
PARA CHILE
¡Suben las pensiones!

¡GRACIAS!

